



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 288 /03

Expediente n° 1632/01

Buenos Aires, 7 de Agosto de 2003

Visto la solicitud de la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de asignación de los locales en el edificio del Palacio de Justicia, habida cuenta de la falta de espacio en sus dependencias.

Que conforme surge de estos actuados la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil ha dispuesto el traslado del Juzgado n° 100 al edificio sito en la avda de los Inmigrantes n° 1950 de esta Capital Federal.

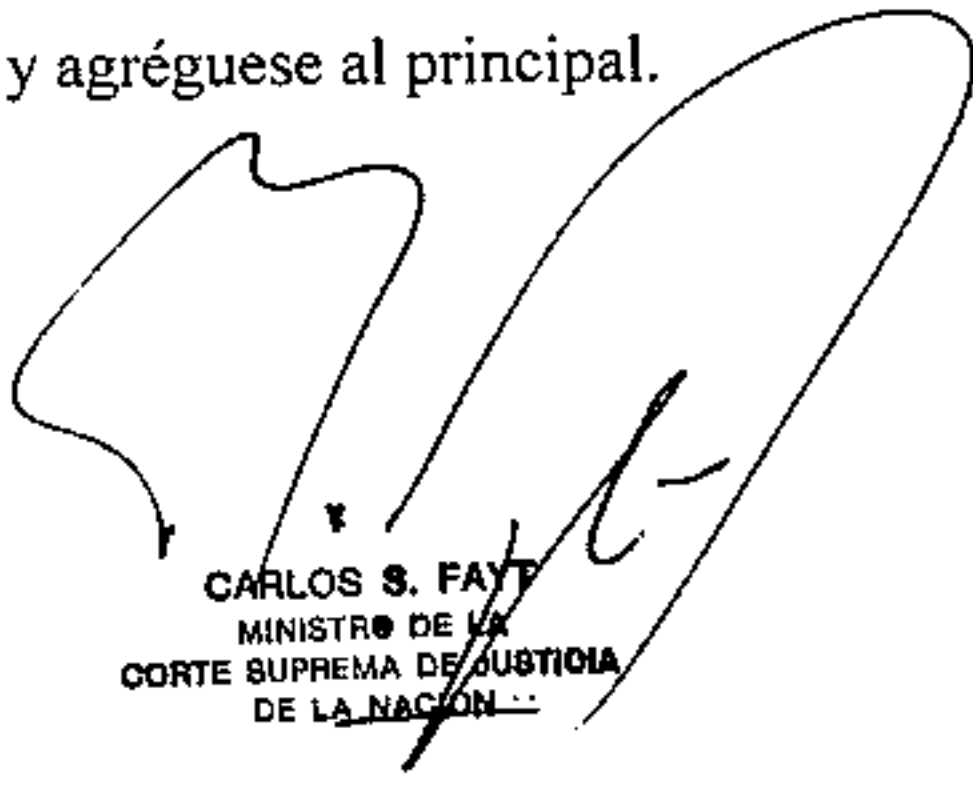
Que como consecuencia de ello quedaron disponibles los locales nros.: 6063 y 6064.

Que sin perjuicio de la necesidad de retornar los espacios comunes del Palacio de Justicia a su situación original, cabe acceder a lo solicitado con carácter provisional.

Por ello, SE RESUELVE:

Asignar a la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de los locales nros.: 6063 y 6064 ubicados en el piso 6° del Palacio de Justicia, en forma transitoria.

Regístrese, hágase saber y agréguese al principal.


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION